RESOLUCIÓN No. 0058 --
(28 de enero de 2021)

"Por la cual se adopta el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021"

LA GERENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial a la conferidas por el Acuerdo No. 004 del 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Ley 1753 de 2015 y Decreto 1083 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 612 del 4 de abril del 2018, se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos del Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en su artículo 1, adiciona entre otros el artículo 2.2.22.3.14 al capítulo 3 del Título 22 del parte 2 del Decreto 1083 del 2015. Único Reglamentario del Sector de Función Pública, la cual dispone que las entidades de Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, entre ellos el Plan Anual

Que el artículo 2 del Decreto Presidencial 612 del 4 de abril de 2018 señala que las entidades del Estado de manera progresiva deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publícalos en la página web de la entidad.

Que mediante el Decreto 1008 de 14 de junio de 2018 se establece que la seguridad y privacidad de la información, es uno de los habilitadores transversales de la nueva Política de Gobierno Digital.

Que mediante Acta No 001-2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del día 22 de enero de 2021 se presentó, se revisó y se aprobó el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021, el cual se pretende adoptar mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021", documento que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información tiene como objetivo principal gestionarlos riesgos de seguridad y privacidad de la información, a través de la metodología establecida, facilitando la identificación del riesgo, las oportunidades, el análisis, la valoración e implementación de políticas, así como el seguimiento y monitoreo permanente enfocado a su cumplimiento y mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021".

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias a este.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente.

Proyectó: William Montenegro Guevara/ Jefe Oficina de Comunicaciones y Sistemas
Revisó: José Luis Ocampo / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Escaneado con CamScanner